



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Radicado:	086344089001-2019-00185-00.
Demandante:	Nancy De La Torre.
Demandado:	Claribel Pérez Fontalvo, Isabel María Pérez de Barrera.

Informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de desistimiento con relación a una de las demandadas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 4 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, cuatro (4)
de marzo de dos mil veintiunos (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se observa que el endosatario al cobro judicial presentó desde el correo electrónico indicado en el acápite de notificaciones de la demandada que desiste de la acción ejecutiva, en contra de la señora: ISABEL PEREZ DE BARRERA, y solicita continuar el proceso ejecutivo en contra de la demandada CLARIBEL PEREZ FONTALVO, solicitud que resulta procedente, en ejercicio de lo establecido en el artículo 314 del CGP.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. **ACEPTAR** el desistimiento de la demanda en contra de ISABEL PEREZ DE BARRERA presentada por el endosatario al cobro judicial de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. **CONDENAR** en costas a la parte demandante, de conformidad a lo establecido en el artículo 314 del CGP, a favor de la demandada ISABEL PEREZ DE BARRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf875638e41960bb2a5789f5331f1ef4798d82ddeadf8458ba4ecfee2ca4c8c2

Documento generado en 04/03/2021 01:15:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia